

Bogotá, D.C, 19 de mayo de 2026

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Modificación voluntaria de las reivindicaciones – Respuesta a Oficio de Fondo No. 2363, notificado el 17 de febrero de 2026
Expediente: NC2023/0010351
Patente: DISPOSITIVO Y MÉTODO DE IMPLANTE TESTICULAR
Solicitante: Menova International, Inc

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **Menova International, Inc**, me permito dar respuesta al Oficio No. 2363, notificado el 17 de febrero de 2026, con base en el juego de reivindicaciones adjunto, así como en los siguientes argumentos:

1. Modificaciones en las reivindicaciones

Respetuosamente pido a su Despacho tener en cuenta que, junto con esta respuesta, estamos presentando la solicitud de modificación voluntaria de las reivindicaciones. Para su mayor referencia, adjunto me permito presentar las Reivindicaciones en su versión en limpio y con control de cambios.

Cabe destacar que se han realizado los siguientes cambios:

- El nuevo juego de reivindicaciones consta de 12 reivindicaciones y está basado en el juego previamente en trámite.
- La reivindicación 1 se ha modificado para corresponderse con la reivindicación 1 de la patente concedida contraparte estadounidense 12,036,123. En particular, la reivindicación 1 se modifica para especificar el anillo de malla, cuyo soporte puede encontrarse en el párrafo [0037] de la memoria tal como fue presentada originalmente.
- La reivindicación 11 se ha modificado para referirse a 10 mm en lugar de 0,5 pulgadas. El soporte para ello puede encontrarse en el párrafo [0015] de la memoria tal como fue presentada.
- La reivindicación 12 se modifica para corresponderse con la reivindicación 11 de la patente paralela concedida en US. El soporte para ello puede encontrarse en los párrafos [0016] y [0037] de la memoria tal como fue presentada.
- Las reivindicaciones 13 a 19 se han eliminado en vista de la objeción de materia excluida.

2. Excepciones a la patentabilidad

El examinador objeta que las reivindicaciones 13 a 19 representan materia excluida de patentabilidad. Dado que como se ha explicado antes estas reivindicaciones se han eliminado del juego de reivindicaciones, entendemos que esta objeción ha quedado superada.

3. Examen de Patentabilidad: Novedad y Actividad inventiva

El examinador objeta que las reivindicaciones 1-11 carecen de novedad a la luz de US6620203 (Documento D1).

Entendemos que la nueva reivindicación 1 no está anticipada por D1, ya que este documento no divulga un anillo de malla dispuesto lo largo de la circunferencia interior de la cavidad

Como tal, la reivindicación 1 es novedosa con respecto a D1.

El efecto técnico del anillo de malla es facilitar la sutura del implante testicular al testículo.

El problema técnico objetivo es cómo permitir mejor la sutura del implante testicular al testículo.

Partiendo de D1 y del problema técnico objetivo, un experto en la materia no llegaría a utilizar un anillo de malla en la circunferencia interna del borde de la cavidad. D1 no sugiere ni divulga tal solución. D1 no trata sobre la sutura para fijar el implante.

Por lo tanto, la reivindicación 1 es solo posee novedad sino también actividad inventiva.

Las reivindicaciones 2 a 11 son novedosas y poseen actividad inventiva al menos en virtud de su dependencia de la reivindicación 1, y la reivindicación 12 es novedosa y posee actividad inventiva por las razones idénticas a las de la reivindicación 1.

4. Anexos

Respetuosamente allego a su Despacho:

4.1. Las Reivindicaciones en limpio, con las modificaciones realizadas en vista de las observaciones del Examinador.

4.2. Las modificaciones sobre las reivindicaciones, con control de cambios.

5. Notificaciones

Recibiré notificaciones en la Carrera 10A No. 121-48, Apto. 102, Edificio Pacandé, Bogotá, D.C., Colombia o en el correo electrónico info@herrero.com.co

Atentamente,


ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA
C.C 53.120.683 de Bogotá
T.P. 162.606 del C. S de J.